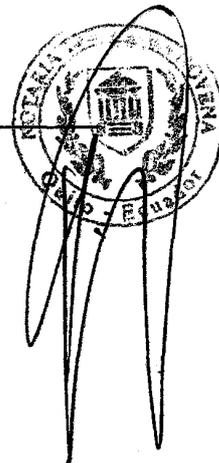




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

0001



**AUMENTO DE CAPITAL , Y REFORMAS DE VARIOS
ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE
OPERAN EN LA COMPAÑÍA ANONIMA ECUATORIANA
TRANSPORTES CARCELEN TARQUI C.A.**

**QUE OTORGAN:
GUIDO INFANTE MOLINA VELA Y ECONOMISTA
CARLOS GUILLERMO JIMENEZ LAYEDRA**

AUMENTO: USD.\$ 200.196,00

**Dí: 4 copias
(L.A.C.)**

**ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS
TREINTA Y CUATRO (2734)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Guido Infante Molina Vela y Economista Carlos Guillermo Jiménez Layedra , en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

General de la Compañía “TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A. ”, calidad que acreditan con las copias de sus nombramientos que legalmente inscritos acompañan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase agregar una más de aumento de capital, y reformas de varios artículos de los estatutos sociales que se operan en la compañía anónima ecuatoriana “ TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A.”, la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Guido Infante Molina Vela y Economista Carlos Guillermo Jiménez Layedra, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía “TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A. ”, calidad que acreditan con las copias de sus nombramientos que legalmente inscritos acompañan, y además, expresamente facultados por la Junta General de Accionistas de la Empresa en sesión efectuada el once de agosto de dos mil cinco. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupación ejecutivos y tienen su domicilio en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía “TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A.” se constituyó por Escritura Pública otorgada el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo

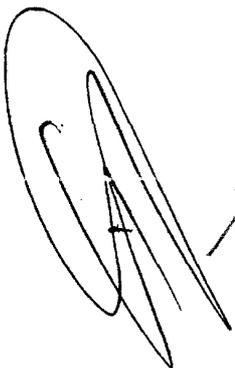


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

0002

Primero del Cantón Quito, aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- B).- Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos sociales de la compañía, escritura que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- C).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía incrementó su capital social a la suma de catorce millones seiscientos veinticinco mil sucres y se reformaron en consecuencia los estatutos sociales.- D).- Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito el veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital social de la empresa a la suma de veinte millones cien mil sucres, reformándose el estatuto social en los términos del incremento de capital, escritura que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.- E).- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la nombrada Compañía, en sesión celebrada el once de agosto de dos mil cinco, resolvió entre otros asuntos lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS (\$ 200.196), para con ello dotar a la Empresa de un capital nuevo y efectivo de DOSCIENTOS UN

MIL DÓLARES AMERICANOS (\$201.000), como aparece en el cuadro de integración de capital conocido en dicha reunión, el que se agrega como documento sustentatorio.- DOS.- Para la aprobación de la suscripción y pago del aumento de capital, los accionistas han hecho uso de los derechos de atribución y preferencia que les concede la Ley, pues del cuadro de integración del aumento de capital se desprende que todos han suscrito y pagado el incremento de capital en proporción a las acciones que poseen utilizando la cuenta reserva de capital .- TRES.- De la misma manera el órgano de Gobierno de la Compañía "TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A." aprobó en la mencionada Junta General reformar varias disposiciones de su Estatuto Social, aparte del Artículo correspondiente al capital social, de la manera que consta determinada en el texto de la mencionada Junta General de Accionistas. CUATRO.- Adicionalmente, la Junta General mencionada autorizó de manera expresa al Presidente y al Gerente General de la Compañía, a fin de que otorguen la presente Escritura Pública. TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con todos los antecedentes expuestos, los comparecientes en la calidad que han invocado de Presidente y Gerente General y por tanto en representación de la persona jurídica denominada "TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A." tienen a bien en declarar lo siguiente: UNO.- Declaran solemnemente aumentado el capital de la Compañía "TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A." en la suma de DOSCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USA.\$ 200.196), de forma tal que en lo posterior la Empresa





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

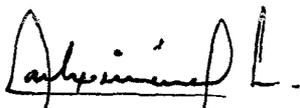
0003

girará con su nuevo capital efectivo de DOSCIENTOS UN MIL DOLARES AMERICANOS (USA \$.201.000), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la manera que consta claramente especificado y desglosado en el cuadro de integración de capital conocido y aprobado en la Junta General de Accionistas efectuada el once de agosto del año dos mil cinco, cuadro que forma parte de los documentos conocidos en esa reunión. DOS.- Declaran que los Estatutos de la Empresa han sido reformados en los términos que constan en el texto del Acta de Junta General de once de agosto del año dos mil cinco, puntualmente quedan reformados los Artículos Quinto, Sexto, Décimo Primero y Décimo Tercero del Estatuto Social, cuyos textos regirán para el futuro los destinos de TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A., una vez que sea inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito este instrumento. Tres.- Asimismo declaran los comparecientes señor Guido Infante Molina Vela y Economista Carlos Guillermo Jiménez Layedra bajo juramento, que las cuentas utilizadas en el incremento de capital constan claramente especificadas en los libros contables de la Compañía y que a mayor abundamiento, dichos registros contables de la empresa pueden ser verificados en su integridad por el organismo competente. Cuatro.- Declaran que todos los accionistas que intervienen en este incremento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y que la cuantía de este instrumento queda establecida en el valor del incremento de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la total eficacia de esta clase de instrumentos públicos. Firmado) Doctor Vinicio Machado Murillo, Abogado con

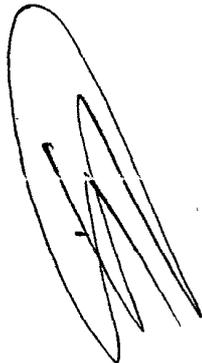
matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cincuenta del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



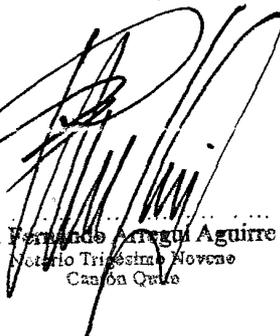
GUIDO INFANTE MOLINA VELA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES
CARCELEN TARQUI C.A.
C.C. 170313902 - 0



ECON. CARLOS GUILLERMO JIMENEZ LAYEDRA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES CARCELEN TARQUI C.A.
C.C. 0600740369



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cancón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170313902-0

NOLINA VELA GUIDO INFANTE
NOMBRES Y APELLIDOS

15 JUNIO 1950
FECHA DE NACIMIENTO

TUNCHURAHUA/PILLARO/PILLARO
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01-051-00120
TOMO PAG. ACT.

TUNCHURAHUA/PILLARO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

PILLARO 50

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4333V2222

NACIONALIDAD IND.DACT.

CASANO SANDRA YOLANDA VILLAHIL S
ESTADO CIVIL

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
INSTRUCCION PROF.OCCUP.

JORGE NOLINA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LINDA VELA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/09/95
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0110858

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060074036-9

JIMENEZ LAYEDRA CARLOS GUILLERMO
NOMBRES Y APELLIDOS

21 NOVIEMBRE 1949
FECHA DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0442-01319
TOMO PAG. ACT.

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LIZARZABU 1949

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V1233V1222

NACIONALIDAD IND.DACT.

CASANO RUTH MARIA DE LOURDES AYORA S
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ECONOMISTA
INSTRUCCION PROF.OCCUP.

AURELIO JIMENEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

EMPERATRIZ LAYEDRA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 15/05/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/05/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0554266

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

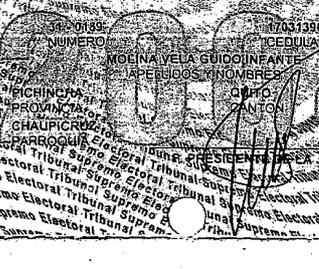
CERTIFICADO DE VOTACION

1703139020
NUMERO CEDULA

NOLINA VELA GUIDO INFANTE
NOMBRES Y APELLIDOS

QUITO
CANTON

17/Oct/2004
FECHA DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

157-0010
NUMERO CEDULA

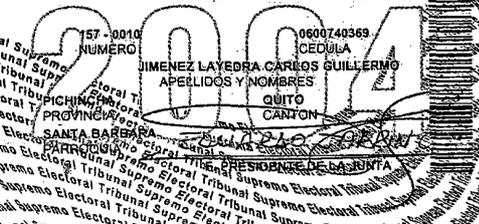
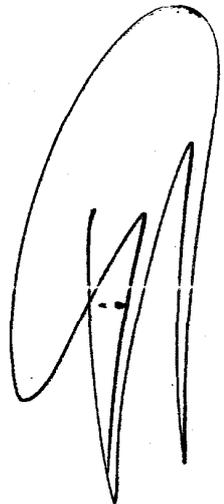
0600740369
CEDULA

JIMENEZ LAYEDRA CARLOS GUILLERMO
NOMBRES Y APELLIDOS

QUITO
CANTON

PROVINCIA
SANTA BARBARA

RESIDENCIA DE LA VOTANTE

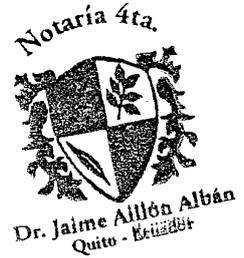



CA - TAR

Transportes Carcelén Tarqui C.A.

OFICIO No. 005-TCT-2005

FECHA: Quito, D.M. 10 de enero de 2005



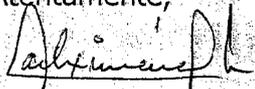
Señor
Guido Infante Molina Vela
Presente

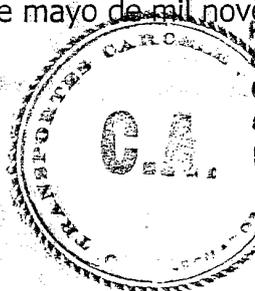
De mis consideraciones:

Para su conocimiento y para que proceda a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, le participo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Asamblea realizada el día veinte y nueve de diciembre del año dos mil cuatro, le eligió a usted **Presidente** de Transportes Carcelén Tarqui Cía. Anónima, por un período de dos años de acuerdo a lo señalado en el Art. Décimo Segundo de los Estatutos.

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía se otorgó el día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Atentamente,


Econ. Carlos Jiménez Layedra
C. I.: 060074036-9.
Gerente General



HAZON: Dr. Jaime Allón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

17 NOV. 2005

Acepto el nombramiento con el que se me honra y prometo desempeñar dichas funciones con apego a la Ley. Quito, D.M. 10 de enero de 2005.

Atentamente,


Guido Molina Vela
C. I.: 170313902-0
Presidente



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 883 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito a 27 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Urbanización Prados del Oeste, calle B - Lote 124

Telefax: (593-2) 2482 663 - (593-2) 2472 526 / E-mail: catar@cosinet.net
QUITO - ECUADOR

CA - TAR

Transportes Carcelén Tarqui C.A.



OFICIO No. 004-TCT-2005
FECHA: Quito, D.M. 10 de enero de 2005

Señor economista
Carlos Guillermo Jiménez Layedra
Presente

De mi consideración:

Para su conocimiento y para que proceda a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, le participo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Asamblea realizada el día veinte y nueve de diciembre del año dos mil cuatro, le eligió a usted **Gerente General - Representante Legal** de Transportes Carcelén Tarqui Cía. Anónima, por un período de dos años de acuerdo a lo señalado en el Art. Décimo Tercero de los Estatutos.

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía se otorgó el día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

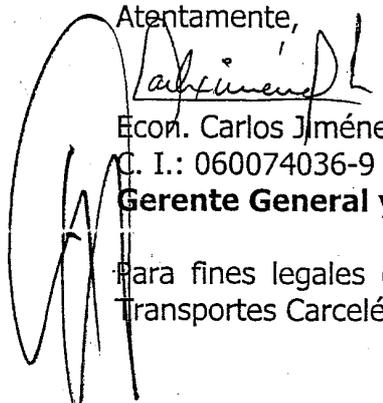
Atentamente,


Guido Molina Vela
C. I.: 170313902-0
Presidente



Acepto el nombramiento con el que se me honra, y prometo desempeñar dichas funciones con apego a la Ley. Quito, D.M. 10 de enero de 2005.

Atentamente,


Econ. Carlos Jiménez Layedra.
C. I.: 060074036-9

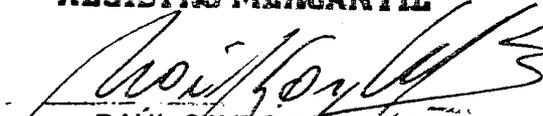
Gerente General y Representante Legal

Para fines legales certifico que el señor Carlos Jiménez es representante de Transportes Carcelén Tarqui C. A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 882 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 27 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL



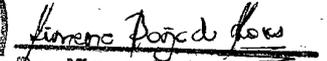
r. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

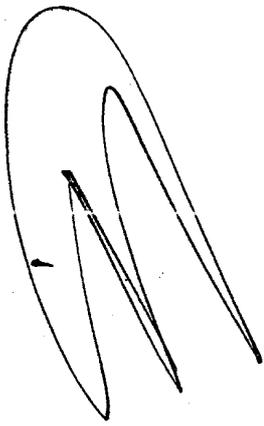


NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s); util



Quito 05 AGO 2005


Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Transportes Carcelén Tarqui C.A.

CUADRO DE INCREMENTO DE CAPITAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	NÚMERO
		ACTUAL	SUSCRITO Y PAGADO		
			RESERV. CAP.		
1	ABARCA JARAMILLO RICARDO GERMAN	4,00	996,00	1.000,00	1
2	AGUILAR CACERES MERCEDES CUMANDA	8,00	1.992,00	2.000,00	2
3	AGUIRRE ANDRADE ASTURIAS MARIA	4,00	996,00	1.000,00	1
4	ALBAN ALVAREZ FRANCISCO FABIAN	4,00	996,00	1.000,00	1
5	ALBAN MOYA SEGUNDO MANUEL	4,00	996,00	1.000,00	1
6	ALBAN MOYA VÍCTOR HERNÁN	4,00	996,00	1.000,00	1
7	AMAGUAYO CORONADO JOSE DOMINGO	4,00	996,00	1.000,00	1
8	ANANGONÓ VILLALVA HERNÁN NEPTALÍ	4,00	996,00	1.000,00	1
9	ANCHAPAXI PATIÑO JOSE VICENTE	8,00	1.992,00	2.000,00	2
10	ARAUJO MORA JORGE ELÍAS	8,00	1.992,00	2.000,00	2
11	ARMAS MORALES ANTONIO PATRICIO	4,00	996,00	1.000,00	1
12	ARMAS MORALES VÍCTOR EDMUNDO	4,00	996,00	1.000,00	1
13	BARONA DOMINGUEZ HERNAN ANTONIO	4,00	996,00	1.000,00	1
14	BENAVIDES BENALCAZAR JUSTO HERNANDO	4,00	996,00	1.000,00	1
15	BENAVIDES BENALCAZAR LAURO OSWALDO	8,00	1.992,00	2.000,00	2
16	BENAVIDES BENALCAZAR ZOILO ENRIQUE	4,00	996,00	1.000,00	1
17	BENAVIDES CALLE HERNANDO JAVIER	4,00	996,00	1.000,00	1
18	BERNAL QUIROZ YOLANDA FABIOLA	4,00	996,00	1.000,00	1
19	BUSTILLOS GUERRA VICTOR DANIEL	4,00	996,00	1.000,00	1
20	CAISACHANA ORTIZ OLGER PATRICIO	4,00	996,00	1.000,00	1
21	CAJAS ESPINOSA JESÚS MISAEL	4,00	996,00	1.000,00	1
22	CALLE NIETO MIGUEL ÁNGEL	4,00	996,00	1.000,00	1
23	CALVACHI GALLO LUIS GONZALO	4,00	996,00	1.000,00	1
24	CAPA SANTOS HOLGER ANIBAL	4,00	996,00	1.000,00	1
25	CAPELO CORONEL RENE EUGENIO	4,00	996,00	1.000,00	1
26	CARRERA LEON WALTER VINICIO	8,00	1.992,00	2.000,00	2
27	CARRERA LESCOANO JOSE LEONARDO	4,00	996,00	1.000,00	1

Transportes Carcelén Tarqui C.A.

CUADRO DE INCREMENTO DE CAPITAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL		TOTAL CAPITAL	NÚMERO ACCIONES
		CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO Y PAGADO RESERV. CAP.		
28	CARRERA LESCANO RENE AUGUSTO	4,00	996,00	1.000,00	1
29	CARRERA YANEZ MARCO ANTONIO	4,00	996,00	1.000,00	1
30	CARRILLO VALLE BLASCO WILFRIDO	4,00	996,00	1.000,00	1
31	CASTILLO MUÑOZ JOSE RICARDO	4,00	996,00	1.000,00	1
32	CASTRO RODRIGUEZ TITO RAYMUNDO	4,00	996,00	1.000,00	1
33	CEVALLOS JACOME HUGO ENRIQUE	8,00	1.992,00	2.000,00	2
34	CEVALLOS MYRIAM MAGDALENA	4,00	996,00	1.000,00	1
35	CHACÓN PINTO MARIO ALCIBAR GONZALO	4,00	996,00	1.000,00	1
36	CHAMORRO BENAVIDES MARCO ESTEBAN	4,00	996,00	1.000,00	1
37	CHAMORRO ENRÍQUEZ FAUSTO ALONSO	4,00	996,00	1.000,00	1
38	CHILUISA MARCO PATRICIO	4,00	996,00	1.000,00	1
39	CORAL CEVALLOS BOLIVAR LEONEL	4,00	996,00	1.000,00	1
40	CRUZ GONZALES WILLIAMS BENNY	4,00	996,00	1.000,00	1
41	DE LA GUERRA AISPUR BOLÍVAR JOSÉ	4,00	996,00	1.000,00	1
42	DOLBERG CARRERA NEY ALFONSO	4,00	996,00	1.000,00	1
43	DURÁN DUQUE LUIS EDUARDO	4,00	996,00	1.000,00	1
44	ESCOBAR ESCOBAR CIRO ERNESTO	4,00	996,00	1.000,00	1
45	FLORES GÓMEZ JOSÉ FERNANDO	4,00	996,00	1.000,00	1
46	FLORES REVELO MILTON FERNANDO	4,00	996,00	1.000,00	1
47	FONSECA TORRES GUSTAVO MARCELO	4,00	996,00	1.000,00	1
48	FONSECA VILLARREAL SEGUNDO HERIBERTO	4,00	996,00	1.000,00	1
49	GARZÓN LÓPEZ CARMEN INÉS	4,00	996,00	1.000,00	1
50	GAVILANES DEL CASTILLO MARÍA DEL PILAR	4,00	996,00	1.000,00	1
51	GAVILANES DEL CASTILLO NELLY ISABEL	4,00	996,00	1.000,00	1
52	GONZALES ITURRALDE JORGE MIGUEL	4,00	996,00	1.000,00	1
53	GONZALEZ CORONEL DIEGO GEOVANY	4,00	996,00	1.000,00	1
54	GUAMÁN TUPIZA JORGE HUMBERTO	4,00	996,00	1.000,00	1

Transportes Carcelén Tarqui C.A.

CUADRO DE INCREMENTO DE CAPITAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL			NÚMERO ACCIONES
		CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO Y PAGADO RESERV. CAP.	TOTAL CAPITAL	
55	GUAMANI ALAJO JUAN MANUEL	4,00	996,00	1.000,00	1
56	GUERRERO TIRADO CERBULO GILBERTO	12,00	2.988,00	3.000,00	3
57	GUEVARA GARZÓN HÉCTOR ANÍBAL	4,00	996,00	1.000,00	1
58	GUTIERREZ BUSTILLOS MEDARDO PATRICIO	4,00	996,00	1.000,00	1
59	HARO ALVAREZ LUIS LIZANDRO	4,00	996,00	1.000,00	1
60	HARO JÁCOME FRANCISCO EVARISTO	4,00	996,00	1.000,00	1
61	HARO JÁCOME JOSÉ SANTIAGO	8,00	1.992,00	2.000,00	2
62	HARO JÁCOME LUIS NORBERTO	12,00	2.988,00	3.000,00	3
63	HERRERA CRUZ JORGE EDISON	4,00	996,00	1.000,00	1
64	HERRERA EFRAÍN NEPTALÍ	4,00	996,00	1.000,00	1
65	HUERTAS LIMA OSWALDO RODRIGO	4,00	996,00	1.000,00	1
66	JACOME CARLOS SERGIO	4,00	996,00	1.000,00	1
67	JACOME GUSTAVO EUSTAQUIO	4,00	996,00	1.000,00	1
68	JARRÍN CASTRO LUIS GUSTAVO	4,00	996,00	1.000,00	1
69	JARRÍN MOLINA MARCO PATRICIO	4,00	996,00	1.000,00	1
70	JIMÉNEZ LAYEDRA CARLOS GUILLERMO	40,00	9.960,00	10.000,00	10
71	LEMA ZUÑIGA VICTOR GUILLERMO	4,00	996,00	1.000,00	1
72	LLERENA BASANTES LUIS ENRIQUE	4,00	996,00	1.000,00	1
73	LÓPEZ MENDOZA CÉSAR HUMBERTO	4,00	996,00	1.000,00	1
74	LOVATO MOSQUERA MARGARITA DE LOURDES	4,00	996,00	1.000,00	1
75	LOZADA ALTAMIRANO DELIA SENEIDA	4,00	996,00	1.000,00	1
76	LUZURIAGA MILTON ANÍBAL	4,00	996,00	1.000,00	1
77	MARTÍNEZ BRITO JUAN ANDRÉS	8,00	1.992,00	2.000,00	2
78	MAYORGA SALTOS FERNANDO WILFRIDO	4,00	996,00	1.000,00	1
79	MEJÍA FIGUEROA ARTURO RODRIGO	8,00	1.992,00	2.000,00	2
80	MENA ALVAREZ MARIA LLOD MELIDA	4,00	996,00	1.000,00	1
81	MESÍAS TORRES SIXTO RODRIGO	4,00	996,00	1.000,00	1

[Handwritten signature]

Transportes Carcelén Tarqui C.A.

CUADRO DE INCREMENTO DE CAPITAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL	TOTAL CAPITAL	NÚMERO ACCIONES
			SUSCRITO Y PAGADO RESERV. CAP.		
82	MOLINA VELA DINA YOLA	4,00	996,00	1.000,00	1
83	MOLINA VELA GUIDO INFANTE	40,00	9.960,00	10.000,00	10
84	MONTIEL NARVAEZ ANA MARIA	4,00	996,00	1.000,00	1
85	MONTIEL NARVAEZ CIRO MATEO	4,00	996,00	1.000,00	1
86	MONTIEL NARVAEZ LOURDES NARCISA	4,00	996,00	1.000,00	1
87	MONTIEL NARVAEZ PIERO EUGENIO	4,00	996,00	1.000,00	1
88	MORA PILLAJO WASHINGTON RAÚL	4,00	996,00	1.000,00	1
89	MORALES NICOLALDE MIGUEL HUMBERTO	4,00	996,00	1.000,00	1
90	MORALES TOAPANTA JOSE VICENTE	12,00	2.988,00	3.000,00	3
91	MORENO ARTIEDA SILVIA GENOVEVA	4,00	996,00	1.000,00	1
92	MORENO VILLARREAL WILSON ARTURO	4,00	996,00	1.000,00	1
93	MOSQUERA LANDETA DAVID SALOMÓN	4,00	996,00	1.000,00	1
94	MOSQUERA MUELA EUCLIDES GILBERTO	8,00	1.992,00	2.000,00	2
95	MOSQUERA PEDRO MANUEL MESIAS	4,00	996,00	1.000,00	1
96	NARVAEZ OCHOA CARMEN JESUS	4,00	996,00	1.000,00	1
97	NAVARRETE DE LA BASTIDA FRANKLIN G.	4,00	996,00	1.000,00	1
98	NAVARRETE UNIGARRO OSCAR DAMIÁN	4,00	996,00	1.000,00	1
99	NUÑEZ ZAPATA FERNANDO GUSTAVO	8,00	1.992,00	2.000,00	2
100	NUÑEZ ZAPATA JULIA AMÉRICA	4,00	996,00	1.000,00	1
101	OÑA PALLO LUIS ANDRES	4,00	996,00	1.000,00	1
102	PADILLA SEGUNDO FABIAN PATRICIO	4,00	996,00	1.000,00	1
103	PALACIOS JARRIN DAISY KOREN	4,00	996,00	1.000,00	1
104	PANCHI COQUE WILSON RENE	4,00	996,00	1.000,00	1
105	PASTRANO CORELLA JUAN CARLOS	8,00	1.992,00	2.000,00	2
106	PAVÓN VILLARROEL JUAN ANTONIO	4,00	996,00	1.000,00	1
107	PAZMIÑO SANTAMARIA OLMEDO HUMBERTO	4,00	996,00	1.000,00	1
108	PÉREZ BOLAÑOS VILMA CONCEPCIÓN	4,00	996,00	1.000,00	1

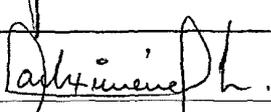
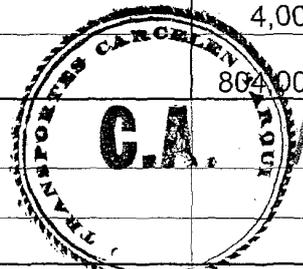
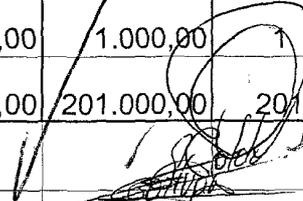
Transportes Carcelén Tarqui C.A.

CUADRO DE INCREMENTO DE CAPITAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	NUMERO
		ACTUAL	SUSCRITO Y PAGADO		
			RESERV. CAP.		
109	PÉREZ JIMENEZ MANUEL HUMBERTO	4,00	996,00	1.000,00	1
110	PINTO CORTEZ CARLOS RAÚL	4,00	996,00	1.000,00	1
111	PORTUGAL PADILLA FRANKLIN JHONSON	4,00	996,00	1.000,00	1
112	PORTUGAL PADILLA OSCAR ALCIBIADES	4,00	996,00	1.000,00	1
113	PROAÑO TORRES CARLOS TRAJANO	8,00	1.992,00	2.000,00	2
114	PROAÑO TORRES HÉCTOR ANTONIO	4,00	996,00	1.000,00	1
115	QUEZADA CORONEL RÓMULO MELECIO	4,00	996,00	1.000,00	1
116	QUEZADA CORONEL TELMO BOLÍVAR	4,00	996,00	1.000,00	1
117	QUEZADA PERALTA CHRISTIAN RODRIGO	4,00	996,00	1.000,00	1
118	QUEZADA PERALTA DIEGO FERNANDO	4,00	996,00	1.000,00	1
119	RAMOS MALES JOSÉ ANÍBAL	4,00	996,00	1.000,00	1
120	RAMOS MOLINA FABRICIO EDUARDO	4,00	996,00	1.000,00	1
121	RECALDE ANDRADE MARIA PIEDAD	4,00	996,00	1.000,00	1
122	REVELO RIVADENEIRA CAMPO RUBEN	4,00	996,00	1.000,00	1
123	RODRÍGUEZ ACURIO MYRIAN INES	4,00	996,00	1.000,00	1
124	RODRÍGUEZ ALBUJA PETRONIO FERNANDO	4,00	996,00	1.000,00	1
125	ROJAS GONZALEZ EDGAR WILSON	4,00	996,00	1.000,00	1
126	RUEDA ANGEL BOLÍVAR	4,00	996,00	1.000,00	1
127	RUIZ GUERRERO WILSON ELÍAS	4,00	996,00	1.000,00	1
128	SÁENZ JULIO CÉSAR	4,00	996,00	1.000,00	1
129	SALAZAR ALMEIDA GLAUCO FERNANDO	4,00	996,00	1.000,00	1
130	SALAZAR POMA RULIS ANTONIO	4,00	996,00	1.000,00	1
131	SALAZAR RECALDE CRISTÓBAL ENRIQUE	4,00	996,00	1.000,00	1
132	SALAZAR RECALDE ROBERTO EFRAÍN	4,00	996,00	1.000,00	1
133	SALAZAR VILLAFUERTE GONZALO	4,00	996,00	1.000,00	1
134	SALGUERO JACOME MIRIAM PILAR	4,00	996,00	1.000,00	1
135	SALVADOR GUERRA LIGIA AÍDA	4,00	996,00	1.000,00	1

Transportes Carcelén Tarqui C.A.

CUADRO DE INCREMENTO DE CAPITAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL		TOTAL CAPITAL	NÚMERO ACCIONES
		CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO Y PAGADO RESERV. CAP.		
136	SAMPAZ RODRIGUEZ ELSA MARIANA	4,00	996,00	1.000,00	1
137	SANCHEZ TAPIA MIGUEL ANTONIO	4,00	996,00	1.000,00	1
138	SANTACRUZ RAMÍREZ CARLOS BOLÍVAR	4,00	996,00	1.000,00	1
139	SARMIENTO RIVERA CARLOS SIMÓN	4,00	996,00	1.000,00	1
140	SARMIENTO RIVERA MILTON ESTUARDO	4,00	996,00	1.000,00	1
141	SILVA HUMANANTE RAUL ROBERTO	4,00	996,00	1.000,00	1
142	SORIA TAMAYO RODRIGO JOSELITO	4,00	996,00	1.000,00	1
143	TAPIA CALPA RITA DEL CARMEN	4,00	996,00	1.000,00	1
144	TIRADO RAMIREZ ALEX NAPOLEÓN	8,00	1.992,00	2.000,00	2
145	TOBAR BEDON GENOVEVA ELOIZA	4,00	996,00	1.000,00	1
146	TONATO TENORIO MANUEL EDISON	4,00	996,00	1.000,00	1
147	TROCELLIER VERGARA JORGE ANTONIO	8,00	1.992,00	2.000,00	2
148	TUNALA CEPEDA CARLOS RENE	4,00	996,00	1.000,00	1
149	VALENCIA REGALADO GUSTAVO FREDDY	8,00	1.992,00	2.000,00	2
150	VASCO MEDINA ARGEO HERMÓGENES	4,00	996,00	1.000,00	1
151	VERGARA MERO RAMÓN ANTONIO	4,00	996,00	1.000,00	1
152	VILLAVICENCIO LEON JORGE EDUARDO	8,00	1.992,00	2.000,00	2
153	VINELLI AGUIRRE NANCY SOLEDAD	4,00	996,00	1.000,00	1
154	VIZUETE GUERRERO SONIA MÓNICA	4,00	996,00	1.000,00	1
155	ZAMBRANO FAZ VICTOR MANUEL	4,00	996,00	1.000,00	1
156	ZAMORA VALENCIA VIRGINIA LUCILA	4,00	996,00	1.000,00	1
157	ZAVALA GUADALUPE DOMINGO LEON	8,00	1.992,00	2.000,00	2
158	ZAVALA GUADALUPE JAIME FERNANDO	4,00	996,00	1.000,00	1
159	ZAVALA HERNADEZ MARCELO	4,00	996,00	1.000,00	1
		804,00	200.196,00	201.000,00	201
 Econ. Carlos Jiménez Layedra GERENTE GENERAL				 Bolívar Catota López CONTADOR	

00009

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A., CELEBRADA EL 11 DE
AGOSTO DEL 2005**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de agosto de dos mil cinco, en las oficinas de TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A., ubicadas en la Urbanización Prados del Oeste, calle B, lote 124 y avenida Diego Vásquez de Cepeda, a las dieciséis horas y con la presencia de los señores accionistas que constan en la lista de asistentes a esta reunión, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa convocada para esta fecha. Preside la sesión el señor Guido Molina Vela, Presidente titular de la Compañía y actúa de Secretario el Econ. Carlos Jiménez Layedra, en su calidad de Gerente General.

El señor Presidente solicita que por medio de secretaría se constate el quórum reglamentario. El señor Secretario indica que se encuentran presentes en la sala ciento treinta y ocho acciones equivalentes a un capital de USD \$ 552,00 que representa el 69,50 por ciento del capital social de la empresa, por lo tanto existe el quórum respectivo.

El señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y solicita a Secretaría se dé lectura a la convocatoria que aparece publicada en el Diario "La Hora" que se edita en esta ciudad de Quito, el martes 2 de agosto de 2005. El señor Secretario da lectura de la convocatoria, en la que consta el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y Resolución sobre la propuesta de dejar sin efecto la resolución tomada en el segundo punto de la Junta General del 20 de agosto de 2004 y ratificada en el punto único de la Junta General del 19 de noviembre de 2004.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el incremento de capital y reforma de estatutos.
- 3.- Conocimiento y aprobación del presupuesto del año 2005.

La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN TOMADA EN EL SEGUNDO PUNTO DE LA JUNTA GENERAL DEL 20 DE AGOSTO DE 2004 Y RATIFICADA EN EL PUNTO ÚNICO DE LA JUNTA GENERAL DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

Pide la palabra el señor Euclides Mosquera, quien opina que se debería saber cuáles son las condiciones que van a reemplazar a la resolución.

El señor Presidente pide a la sala regirse al orden del día, en este punto se debe tratar si se mantiene o se reconsidera la resolución, reiterando el llamado a buscar el equilibrio para todos, que nos encamine a cumplir con las disposiciones municipales.

Toma la palabra el señor Lauro Benavides, quien reitera que la resolución es improcedente e inaplicable, por lo tanto propone a la Junta: **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN TOMADA EN EL SEGUNDO PUNTO DE LA JUNTA GENERAL DEL 20 DE AGOSTO DE 2004 Y RATIFICADA EN EL PUNTO ÚNICO DE LA JUNTA GENERAL DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004.** Este planteamiento lo eleva a moción.

El señor Manuel Pérez apoya la moción presentada por el compañero Lauro Benavides, pide a la sala resolver este punto y luego buscar los mecanismos para encontrar el equilibrio.

Pide la palabra el señor Edmundo Armas, quien opina que debería haber un planteamiento o una alternativa para reconsiderar esta resolución.

El señor Presidente indica que en su momento se dará a conocer una alternativa que ha sido estudiada por el Directorio.

Toma la palabra el señor Bolívar Quezada y opina que se debe pensar en todos. También apoya la moción y pide que se someta a votación.

El señor Gerente, economista Carlos Jiménez, toma la palabra y pide al proponente que le permita hacer un añadido a su moción: "...Y QUE SE TOME LAS RESOLUCIONES SUSTITUTIVAS CORRESPONDIENTES".

El señor Lauro Benavides acepta completar su moción con este añadido.

Toma la palabra el señor Gilberto Guerrero quien manifiesta que el Directorio ha enviado a la EMSAT la lista de unidades que salieron desde el 27 de noviembre, sin haberles hecho ninguna consulta. Ya que no se ha cumplido con las resoluciones, pide una reunión únicamente con los afectados y se dé solución a los 40 compañeros que salieron de una manera injusta, ya que se han perdido días de trabajo y se les debe reconocer.

El señor Presidente, rebatiendo al señor Guerrero expresa que debía decir "no hemos cumplido" porque él tampoco ha cumplido. Las soluciones las da la Junta, no el Presidente, manifiesta que no ha habido injusticia, hemos tenido que cumplir con disposiciones de las autoridades que indicaban que las unidades de una puerta no calificaban para alimentadores, por lo tanto esas unidades debían ser retiradas de circulación. Además han salido no por injusticia sino por una calificación porcentual a cada socio. Las resoluciones mal tomadas y que luego se han ratificado son las que han hecho perder mucho tiempo, siempre se reitera el pedido de equilibrio que es igual a justicia, considerando esto resulta equivocado plantear que los compañeros afectados se reúnan, puesto que de acuerdo al número van a perder y que por tanto no conviene lo propuesto.

Toma la palabra la doctora Soledad Vinelli y manifiesta que esta convocatoria se ha realizado de acuerdo al artículo 236 de la Ley de Compañías, por lo tanto debemos sujetarnos al orden del día.

Luego de estas deliberaciones, se da lectura a la moción: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN TOMADA EN EL SEGUNDO PUNTO DE LA JUNTA GENERAL DEL 20 DE AGOSTO DE 2004 Y RATIFICADA EN EL PUNTO ÚNICO DE LA JUNTA GENERAL DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y QUE SE TOME LAS RESOLUCIONES SUSTITUTIVAS CORRESPONDIENTES, se somete a votación.

El resultado de la votación es el siguiente: se han contabilizado 127 votos a favor y 11 votos en contra de los siguientes compañeros: Miguel Morales, José Castillo, Mauro Montiel, Piero Montiel, Gilberto Guerrero, Carlos Santacruz, Pedro Mosquera, Mario Chacón y Carlos Pinto. Consecuentemente la moción es aprobada por mayoría de votos.

Seal



Toma la palabra el señor Hugo Villavicencio quien opina que una vez que se ha dejado sin efecto la resolución y para viabilizar de mejor manera el orden del día, el Directorio presente la propuesta para tomar la Resolución Sustitutiva Correspondiente.

Pide la palabra la señora Yolanda Bernal quien manifiesta su desacuerdo con que los accionistas que salieron les pidan solución a los accionistas que se quedan. Sugiere que se tome los recursos del Fondo de Cesantía y se devuelva a las personas cesantes. Además se están haciendo las provisiones para la depreciación de los buses articulados.

El señor presidente, contestando a la señora Bernal, reitera que los compañeros que tienen sus buses trabajando tienen que coadyuvar para solucionar el problema de los compañeros que han tenido que entregar las habilitaciones, por un principio de justicia, ya que gracias a los que han retirado sus buses los compañeros que siguen se han beneficiado. Con respecto al Fondo de Cesantía es personal y le pertenece al socio que se retire de la Compañía, además no hay personas cesantes sino que su unidad ya no trabaja.

El señor Óscar Salgado, complementando la intervención del señor Presidente manifiesta que los que se quedan tienen que ceder una parte de sus ingresos para los que han dejado de recibir sus ingresos, para lo cual debe hacerse un análisis financiero equilibrado.

Acogiendo el pedido del señor Villavicencio, el Directorio, a través del señor Gerente y Presidente presenta su propuesta: Las 121 unidades que quedan aportan con 10 dólares diarios que en 30 días son 300 dólares por cada unidad, dando un total de 36 mil 300 dólares, dividido para 80 accionistas afectados igual a 454 dólares, de esto 54 dólares ingresarán al Fondo de Cesantía y se entregaría 400 dólares a cada accionista afectado. Inicialmente, de la producción de los buses articulados se tomará 30 mil 150 dólares que repartido entre los 201 accionistas da 150 dólares, entonces los compañeros que siguen con sus unidades entregarán sólo la diferencia, es decir 150 dólares y los accionistas que entregaron sus habilitaciones recibirán 550 dólares que en 12 meses representa 6600 dólares por un tiempo de 4 años llega a un monto de 26 mil 400 dólares. Cabe señalar que cada tres meses se harán las debidas evaluaciones en la producción del corredor y por lo tanto se harán los respectivos ajustes. Además se aclara que esta resolución en caso de que se la llegue a tomar o cualquier otra, se aplicará a los compañeros que hayan cumplido con la capitalización. Esta propuesta se pone a consideración de la Junta.

El señor Pedro Mosquera manifiesta su desacuerdo, ya que si acepta estaría entregando su acción y recibiendo el pago en cómodas cuotas mensuales.

El señor Oscar Salgado opina que debería realizarse un estudio técnico, para saber cuál es el ingreso de los compañeros que se quedan y de acuerdo a eso establecer el valor de la compensación.

El señor Gerente contesta al señor Salgado, indicándole que no se puede hacer un análisis sólo en base a la producción, ya que los compañeros que se quedan han invertido un capital de hasta ochenta mil dólares.

El señor Presidente pide que se analice esta propuesta, ya que el Directorio ha agotado todos los recursos y no se ha encontrado otra solución, pero si hay otro planteamiento lo presenten.

El señor Roberto Salazar felicita al Directorio por este planteamiento pero luego de un análisis sugiere que el valor al término de los cuatro años sea de 37500 dólares.

Toma la palabra la señora Piedad de Salazar y efusivamente felicita y agradece al Directorio por el estudio realizado y presenta la fórmula que basada en el equilibrio, la justicia y la solidaridad, ayudarán a los compañeros que han entregado sus habilitaciones. Recoge este planteamiento y lo eleva a moción.

A esta felicitación y apoyo a la moción se suman varios accionistas.

Toma la palabra el señor Oscar Salgado quien tiene varias inquietudes, qué pasa con los compañeros que desean irse, qué sucede con el precio de las acciones. Piensa que debería fijarse un precio de indemnización.

El señor Presidente respondiendo a las inquietudes del señor Salgado indican que no hay un fondo para cumplir con la propuesta del señor Salgado, pero sí opina que la Junta podrían resolver que las acciones se deberían vender sólo a la compañía.

El señor Lombardo Torres se suma a las felicitaciones presentadas al Directorio y apoya la moción de la señora Piedad de Salazar. Pide que ésta se someta a votación.

Se acoge el pedido del señor Torres y se somete a votación, la misma que arroja el siguiente resultado: se han contabilizado 129 votos a favor y 9 votos en contra de los siguientes compañeros: Washington Mora, Yolanda Bernal, Pedro Mosquera, Oscar Salgado, Hugo Cevallos, Carlos Santacruz, José Castillo y Miguel Morales. Consecuentemente la moción es aprobada por mayoría de votos.

El señor Presidente manifiesta que la Junta ha tomado una resolución histórica, pero que para que se cumpla, esta misma Junta tiene que dar las atribuciones al compañero Gerente para que se haga efectiva, por lo que plantea a la Junta que el valor que tiene que recaudarse se cancele conjuntamente con el ticket administrativo, quien incumpla con este pago no constará en lista y la unidad no podrá laborar ya que el 20 de septiembre próximo se hará el primer pago.

Toma la palabra el señor Bolívar Quezada recoge el planteamiento y lo eleva a moción, la misma que es respaldada por el señor Bolívar Rueda, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad.

2- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Respecto a este asunto hace uso de la palabra el economista Carlos Jiménez Layedra, Gerente General y representante legal de la compañía, quien como accionista de la sociedad

expresa que, en la Junta General de 25 de julio del 2005, se resolvió tomar los recursos de la cuenta Reserva de Capital para elevar el capital actual de la compañía que es de ochocientos cuatro dólares americanos. Que aprovechando la oportunidad de este aumento de capital se hace necesario acoger en la compañía la Ley por la que se decretó la transformación del capital de sucres a dólares americanos. Que en esta virtud ha preparado un cuadro de integración de capital en el que constan desglosados los rubros que se tomarían en cuenta para el incremento de capital, cuadro que solicita se agregue al expediente de la Junta General. Que desde su punto de vista, es necesario incrementar de manera considerable el valor del capital, de tal forma que este llegue a la suma de doscientos un mil dólares, es decir que el aumento real y efectivo sea de doscientos mil ciento noventa y seis dólares (USD 200.196,00), lo que sumado al capital actual daría un gran total de doscientos un mil dólares como nuevo capital suscrito y pagado. Que dicho incremento de capital sea cancelado por todos los accionistas en proporción a las acciones que poseen, utilizando la cuenta Reserva de Capital que aparece en el balance de la compañía cerrado al 31 de diciembre del 2004. Con el pago del aumento de capital los accionistas pasarán a tener un determinado número de acciones pero consideradas al valor de mil dólares cada una, cuestión que solicita a la Junta proceda a reflejarla en la reforma de estatutos que se aprobará. Seguidamente interviene el señor Lombardo Torres quien a nombre de su representada Sra. Genoveva Tobar recoge la propuesta del señor Gerente y la eleva a moción en los mismos términos expuestos por el economista Jiménez. Luego de varias deliberaciones sobre el punto en discusión, la Junta General con el voto unánime de los asistentes resuelve elevar el capital de la compañía en la suma de doscientos mil ciento noventa y seis dólares americanos, con lo cual el capital de la compañía pasará a tener una significación nueva y efectiva de doscientos un mil dólares americanos. Que el pago del incremento de capital se lo realizará utilizando la cuenta de Reserva de Capital con el balance cerrado al 31 de diciembre del 2004. Que dicho pago reconoce a todos los accionistas el derecho de preferencia y atribución que les concede la Ley, con lo cual las acciones tendrán un valor de mil dólares cada una, todo conforme al cuadro de integración de capital que fuera presentado por el señor Gerente General, cuadro que se agregará como habilitante del acta de la presente reunión. De esta manera queda aprobado el aumento de capital de la empresa.

Seguidamente la Junta General a pedido del Gerente General y en consideración al aumento de capital que se acaba de aprobar, decide por unanimidad incorporar las siguientes reformas a los estatutos de la compañía: Que el ARTICULO QUINTO relacionado con el objeto social tenga en lo posterior el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía Anónima TRANSPORTES CARCELEN TARQUI C.A., tiene como objeto social, la prestación de servicios de transporte de pasajeros tanto del área urbana, rural, interprovincial e internacional. Será objeto de la sociedad la importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución y promoción de todo tipo de maquinarias, vehículos, equipos, tecnología, herramientas e insumos para la industria automotriz, así como sus partes, piezas y componentes. Podrá instalar estaciones de servicio para el expendio de combustibles, aceites y lubricantes, así como talleres para la reparación y mantenimiento de todo tipo de automotores. Podrá realizar convenios incluyéndose los de asociación con compañías nacionales o extranjeras con el propósito de participar en licitaciones y concursos de ofertas o precios tanto en el país como en el exterior para el suministro de maquinarias, vehículos, objetos y materiales

agregado

relacionados con el giro mercantil de la compañía, inclusive podrá ser concesionaria, mandataria o comisionista en todos los proyectos que desarrolle. La compañía está en capacidad de otorgar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que estén vinculadas con el objetivo propuesto. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan vinculación mediata o inmediata con su giro mercantil." Que el ARTÍCULO SEXTO, del Capital Social tenga para lo venidero el siguiente tenor: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de doscientos un mil dólares americanos, representado por doscientas un acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de mil dólares cada una, capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de integración de capital." Que en el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO del estatuto social a continuación de la frase "por cinco miembros principales" se incluya una que diga "con sus respectivos suplentes", para que reemplace a la oración que dice "y dos miembros que actuarán en calidad de suplentes". Que el literal d) del ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO del Estatuto, tenga para el futuro el siguiente texto: "d) Comprar, vender e hipotecar inmuebles, y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio, cuando el monto exceda de cinco mil dólares." De esta manera queda concluido el segundo punto del orden del día.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2005.-

El señor Gerente General presenta a la Junta el presupuesto para el año 2005, recordando que en el año 2004 no hubo cambios en el mismo. También recuerda que siempre se tiende a que el incremento del ticket administrativo sea mínimo.

Para financiar el presupuesto del año 2005, el señor Gerente hace las siguientes propuestas:

1. Transferir de la cuenta Seguro a Terceros la cantidad de \$45.000,00.
2. Transferir de la cuenta Varios Acreedores la cantidad de \$5.000,00.
3. El rubro "Otros Ingresos" financiará \$2.400,00
4. Se elaborará un ticket adicional de \$100,00 por cada accionista para financiar el déficit de enero a agosto, que deberán cancelar las 135 unidades.
5. Incrementar el ticket administrativo a \$3,96 a partir del 1 de septiembre de 2005.

Estas propuestas las recoge el señor Hugo Cevallos y las eleva a moción. Luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad esta moción.

Se concede quince minutos de receso para la elaboración del acta, reinstalada la sesión, se aprueba la misma por unanimidad.

Siendo las 20H00, se da por concluida la Junta General de Accionistas.

Se agregan en calidad de documentos habilitantes al expediente de esta Junta los siguientes:

- a) Convocatoria a la Junta General .
- b) Cuadro demostrativo de integración de capital.

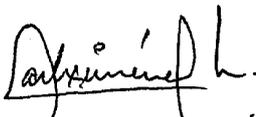
0012



- c) Presupuesto presentado por el Gerente General.
- d) Lista de asistentes a la reunión.

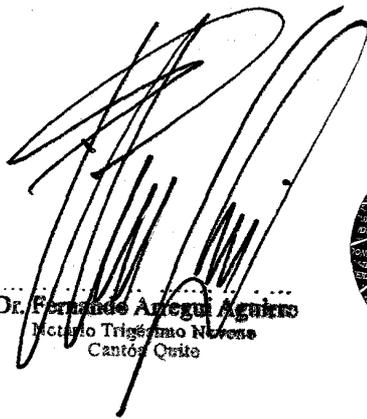
Firman para constancia el señor Presidente conjuntamente con el suscrito Gerente General
- Secretario que certifica.

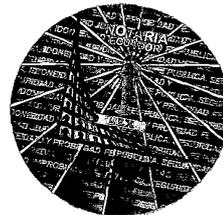

GUIDO MOLINA VELA
PRESIDENTE


ECON. CARLOS JIMÉNEZ L.
SECRETARIO

Se otorgó ante mi, Notario Trigesimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2734- 2005 que contiene **El AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE VARIOS ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE OPERAN EN LA COMPAÑIA ANONIMA ECUATORIANA TRANSPORTES CARCELEN TARQUI C.A.** que otorgan: GUIDO INFANTE MOLINA VELA Y ECONOMISTA CARLOS GUILLERMO JIMENEZ LAYEDRA, firmada y sellada en Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil cinco.-




Dr. Fernando Anegui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



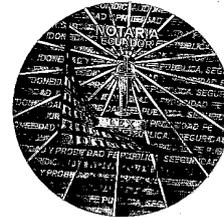


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA 0013

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A.," celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil cinco en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la Resolución No. 06.Q.IJ.0074 de fecha nueve de enero del dos mil seis, por la cual la Superintendencia de Compañías en el artículo primero resuelve aprobar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía en los términos constantes de la referida escritura pública.- Firmada y sellada en Quito, a doce de enero del año dos mil seis.



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito





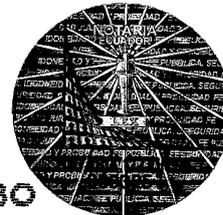
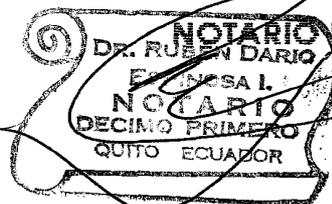
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0014

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 008088, del Tomo # 17 del año 1.984 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTE CARCELEN TARQUI C.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cuatro de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha 25 de enero del año dos mil seis, relativa a la escritura pública de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **TRANSPORTE CARCELEN TARQUI C.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.06.Q.II.0074** dictada por la Superintendencia de Compañías el nueve de enero del año dos mil seis, escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno de Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, con fecha 29 de noviembre del año dos mil cinco.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 25 de enero del 2.006


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



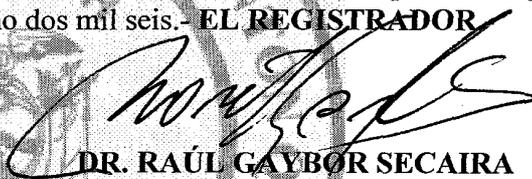


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

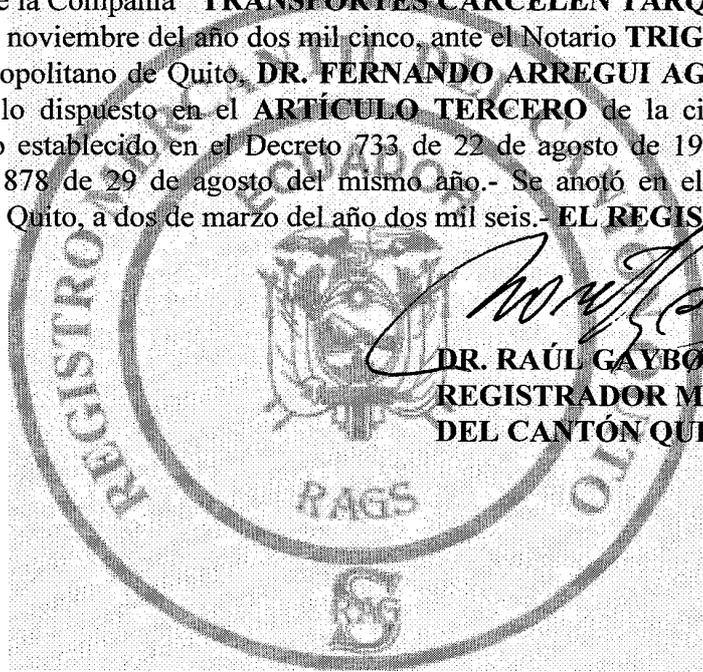
0015



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.00 SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de enero de 2.006, bajo el número **0464** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **410** del Registro Mercantil de dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 825, Tomo **115**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTES CARCELÉN TARQUI C.A.**", otorgada el veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009475**.- Quito, a dos de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-